



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Benalup-Casas Viejas, 20 de Enero de 2020

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las doce horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Antonio Cepero Barberán, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcalde: D^a. M^a. José Grimaldi González, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia y D^a. M^a. José Marchán Vela.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las doce horas y treinta minutos y declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 10/01/2020.

PUNTO 2º. – OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.-ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 94/19 de D. DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ con N.I.F. 48971473B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Manuel Mateos Rico, nº. 6 B, SE LE CONCEDE Ampliación de licencia urbanística consistente en adaptación de nave para bar sin música para adecuación de local para envasado al vacío de patatas, en el P.I. Zahorí, c/ Jornaleros, nº 63, de referencia catastral nº. 7167924TF4276N0001ZA, de conformidad con el informe favorable emitido por el arquitecto municipal y debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

De acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de utilización deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por el técnico competente, así como una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutada en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

Código Seguro De Verificación:	OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	26/02/2020 13:16:32
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	26/02/2020 12:50:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==		



En relación con la producción y gestión de residuos, se estará a lo establecido por los art. 4 y 5 RD 105/2008 de 1 de febrero, por lo que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY

2º.2. – OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 03/20 de D^a. ANDREA MONROY DOMÍNGUEZ con NIF 31243325X y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cádiz, nº. 8, consistente en reforma de cocina en la vivienda sita en la C/ Cádiz, nº 8, de referencia catastral 7760009TF4276S0001TL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 987,52€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 04/20 de D^a. CONCEPCIÓN PINTO CASTRO con NIF 31240112V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Almendro, nº. 37, consistente en la construcción de marquesina de 1,44 m² en la vivienda sita en la C/ Almendro, nº 37, de referencia catastral 7963809TF4276S0001DL y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 380,55€ con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente de Licencia de apertura:

Expte. Nº 01/20 a nombre de DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ. con NIF 48971473B y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Jornaleros, 3 P.I. Zahorí, solicitando licencia de apertura de la actividad de envasado al vacío de patatas, en esta localidad.

Y vista la documentación presentada y de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal, el día 15/01/2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó CONCEDER LICENCIA DE APERTURA DE DICHA ACTIVIDAD.

La puesta en marcha se realizará una vez que se traslade al Ayuntamiento la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado.

Fue visto el siguiente expediente de Declaración Responsable:

Expte. Nº 02/20 de Comunicación Previa y Declaración Responsable, registrado el día 17-01-20, con nº. Registro de entrada 2020000130E, a nombre de **D^a. SILVIA CRUZ NAVARRO**, con N.I.F.49303627E, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Barbate, nº. 7 de esta localidad, correspondiente al inicio de la actividad destinada a **VENTA DE MODAS Y COMPLEMENTOS**, sita en la C/ **Barbate, nº.7**, de referencia catastral nº. 7561701TF4276S.

Código Seguro De Verificación:	OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	26/02/2020 13:16:32
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	26/02/2020 12:50:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==		





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

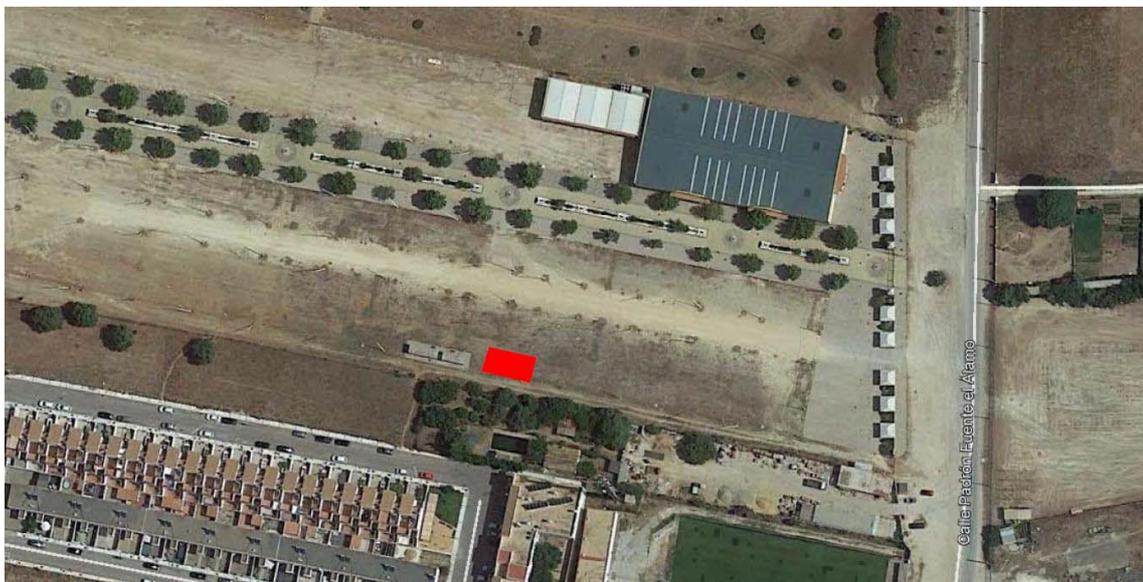
NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Visto el escrito presentado por D. José Alfonso Perales Moreno, con NIF Nº 44047614S, en representación de la Entidad ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L. con CIF Nº B11000759, y domicilio a efectos de notificación en el Paseo de la Playa, s/n, CP 11180 de la localidad de Alcalá de los Gazules, solicitando la cesión de terreno para la construcción de centro de transformación en el recinto ferial.

Y de conformidad con el informe técnico donde consta que a los efectos de adecuar el punto frontera entre la red de distribución eléctrica perteneciente a ELÉCTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L., se solicita la cesión del uso (no transmisión de la titularidad) de un terreno de 25 m² de superficie emplazado en el recinto ferial para la construcción de un centro de transformación. Dicha construcción conllevaría la posibilidad de contar con un nuevo punto de conexión para futuras solicitudes de suministro en Benalup.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda la cesión de terreno a ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS, S.L. para construcción de centro de transformación para la implantación de tal uso en el lugar indicado en el plano que se anexa.



Código Seguro De Verificación:	OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	26/02/2020 13:16:32
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	26/02/2020 12:50:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==		



6º.2.- Visto el escrito presentado por PLASMARK, C.B., con CIF Nº E90104472 y domicilio a efectos de notificación en la calle Pintor El Greco (Bloque 10), s/n C.P. 23700 Linares (Jaén), solicitando la devolución de fianza de obra “Señalización de la ruta de los Sucesos de Casas Viejas”.

Y de conformidad con el informe favorable del técnico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda, la devolución de dicha fianza por importe de quinientos noventa y siete euros (597€) a la empresa PLASMARK, C.B.

6º.3.- Visto el escrito presentado por GRUPO SOLVER, S.L., con CIF Nº 90300026 y domicilio a efectos de notificación en la calle Gaspar Alonso, nº 12 C.P. 41013 Sevilla, solicitando la devolución de fianza por adjudicación contrato mantenimiento césped campo de fútbol.

La Junta de Gobierno Local, dado que se resolvió el contrato por mutuo acuerdo, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda que se proceda por el Departamento de Tesorería, a la devolución de dicha fianza que asciende a mil veintiséis euros con cincuenta céntimos de euros (1026,50€)

6º.4.- Visto el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado de la Obra denominada Calle San Francisco, cuyo importe asciende a noventa y ocho mil ochocientos cinco euros (98805 €), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes aprueban dicho Pliego.

6º.5.- Visto la lista Provisional de la Bolsa de trabajo de Emergencia Social del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de los señores asistentes, la lista provisional y se concede un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

6º.6.- Vista la Lista Cobratoria correspondiente al Cuarto Trimestre de 2.019, presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. con C.I.F. A26019992, y domicilio en la C/ Vejer, nº. 5, local B, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar la lista mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	26/02/2020 13:16:32	
	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	26/02/2020 12:50:05	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OtUlqUmwxDRLKJi6fePbg==			